



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

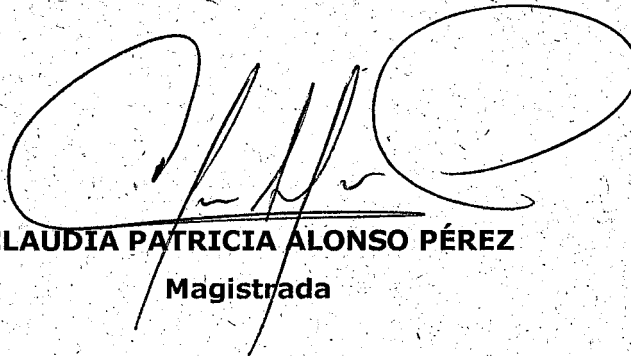
Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 002 2018 00242 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO CÁCERES RÓMERO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL

Previo a decidir el recurso de apelación¹ contra auto que rechazó de plano el presente medio de control², por secretaría requiérase al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, para que allegue original del recurso o certificación secretarial sobre el cumplimiento de las condiciones exigidas por el parágrafo segundo del artículo 103 del C.G.P.

Una vez cumplido lo anterior, regrese el expediente para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols 196-202 C. de primera instancia.

² Fol. 192-193: Ibídem

